

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 940a.
SESION**

Martes 6 de noviembre de 1962,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados por la Primera Comisión en el documento A/5279 sobre el tema 77 del programa.</i>	163
<i>Tema 62 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963 (continuación)</i>	
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
<i>Título V. Programas técnicos (continuación); sección 13. Desarrollo económico; sección 14. Actividades sociales; sección 15. Actividades en materia de derechos humanos; sección 16. Administración pública; sección 17. Fiscalización de estupefacientes</i>	164

Presidente: Sr. Jan Paul BANNIER
(Países Bajos).

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS POR LA PRIMERA COMISION EN EL DOCUMENTO A/5279 SOBRE EL TEMA 77 DEL PROGRAMA* (A/C.5/940)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que, en conformidad con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General, examine las consecuencias financieras de los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 16 del documento A/5279. El Secretario General ha presentado una exposición de las consecuencias financieras (A/C.5/940) que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acaba de estudiar.
2. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) estima que, como no se sabe todavía si el Subcomité para estudiar el tratado sobre la cesación de los ensayos con armas nucleares y la Conferencia del Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones se van a reunir al mismo tiempo ni dónde se va a reunir esta Conferencia, parece razonable calcular en 31.000 dólares por semana (la reunión ha de durar unas cuatro semanas) los gastos previsibles si el Comité de las Dieciocho Naciones se reúne en Ginebra sin que el Subcomité se reúna simultáneamente. También hay que prever gastos extraordinarios de 20.000 dólares para los viajes del personal supernumerario y de los funcionarios de la Sede. En cambio, si los dos órganos se reúnen simultáneamente

*Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termoneucleares.

en Ginebra, habrá que prever gastos adicionales de 17.000 dólares por semana. La Comisión Consultiva cree entender que si el Comité de las Dieciocho Naciones decidiera celebrar una parte o la totalidad de sus reuniones en la Sede, el monto de los gastos sería netamente inferior.

3. El Sr. MALHOTRA (Nepal) señala que, en su exposición de las consecuencias financieras, el Secretario General parece partir del supuesto de que el Comité de las Dieciocho Naciones se reunirá de nuevo en Ginebra. Sin embargo, como el Presidente de la Comisión Consultiva ha hecho observar que los gastos se reducirían considerablemente si la reunión se celebrara en Nueva York, el representante del Secretario General podría indicar si la Secretaría comparte esa opinión.

4. El Sr. KIRKBRIDE (Secretaría) declara que la Secretaría no puede evaluar aún los gastos que ocasionaría la celebración de las reuniones en Nueva York. Sería difícil organizar, en pleno período de sesiones de la Asamblea General, un servicio completo de interpretación, actas taquigráficas y traducción a cuatro idiomas. También hay que evaluar las repercusiones de las reuniones del Comité de las Dieciocho Naciones en el volumen de trabajo de la Sede, hay que determinar qué fracción del volumen de trabajo debería dejarse para 1963 y cuáles serían las consecuencias financieras de esos ajustes. Por otra parte, todavía no se sabe cuántas sesiones celebraría el Comité de las Dieciocho Naciones en Ginebra o en Nueva York. Sin embargo, el Sr. Kirkbride estima poder confirmar la observación hecha por el Presidente de la Comisión Consultiva acerca de la diferencia de costo entre Nueva York y Ginebra.

5. El PRESIDENTE indica que, con el asentimiento de la Comisión, se propone informar al Presidente de la Asamblea General que la aprobación de los proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión podría suponer gastos adicionales de 213.000 ó 145.000 dólares como máximo, según que el Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones y el Subcomité para estudiar el tratado sobre la cesación de los ensayos con armas nucleares se reúnan simultáneamente o no en Ginebra, y que el Secretario General se propone volver a dar cuenta del asunto en el actual período de sesiones en cuanto sea posible calcular exactamente los gastos adicionales que habría que incluir con ese fin en el presupuesto de 1962.

6. El Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que, en su comunicación al Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Quinta Comisión debería señalar que los gastos relativos a las reuniones del Comité de las Dieciocho Naciones serían menos elevados si se celebraran en Nueva York.

7. El Sr. MALHOTRA (Nepal) apoya esa sugestión y pide que el Presidente señale igualmente que se

tropezaría con dificultades para organizar esas reuniones en Nueva York durante el período de sesiones de la Asamblea.

8. El PRESIDENTE acepta esas sugerencias y propone a la Comisión que apruebe el texto así modificado que comunicará inmediatamente al Presidente de la Asamblea General.

Así queda acordado.

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963 (A/5121, A/5179, A/5205, A/5207, A/5243, A/5263, A/5267, A/5272, A/C.5/919, A/C.5/925, A/C.5/926, A/C.5/928, A/C.5/930, A/C.5/931, A/C.5/935, A/C.5/937, A/C.5/942, A/C.5/L.726, A/C.5/L.730, A/C.5/L.733, A/C.5/L.734, A/C.5/L.735, A/C.5/L.736) (continuación)

Primera lectura (A/C.5/L.726) (continuación)

TITULO V. PROGRAMAS TECNICOS (A/5205, A/5207, A/C.5/937, A/C.5/L.736) (continuación): SECCION 13. DESARROLLO ECONOMICO; SECCION 14. ACTIVIDADES SOCIALES; SECCION 15. ACTIVIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; SECCION 16. ADMINISTRACION PUBLICA; SECCION 17. FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

9. El Sr. MORRIS (Liberia) advierte que la tendencia de los debates sobre las secciones 13 y 14 y sobre el capítulo I (Capacitación, consulta e investigación) de la sección 16 parece implicar que el Secretario General habría de contar cada vez más con las contribuciones voluntarias para desarrollar los programas de asistencia técnica. En su elocuente exposición sobre los dos métodos de financiar los programas de asistencia técnica, el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales opinó (938a. sesión) que la Asamblea General continuaría aprobando este método de doble financiación. La delegación liberiana es de igual opinión.

10. En su declaración, el Subsecretario subrayó que la Secretaría se hacía perfectamente cargo de las preocupaciones y actitudes de los gobiernos que contribuyen a los programas voluntarios y de los principales contribuyentes al presupuesto ordinario. Parece que estos últimos son partidarios de reducir la parte de los créditos de ese presupuesto que se destina a la asistencia técnica y de aumentar la cuantía de las contribuciones voluntarias. Sin embargo, no hay que contar demasiado con los programas financiados con contribuciones voluntarias, puesto que, como indicó el Subsecretario, los órganos encargados de la ejecución de los programas de asistencia técnica no han podido menos de advertir que el aumento del total de las contribuciones anunciadas en la Conferencia de las Naciones Unidas de 1962 para recibir promesas de contribuciones al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial era inferior a lo que se había esperado. En una esfera como la asistencia técnica, donde las necesidades son muy superiores a los recursos, parece, pues, necesario prever una ayuda con cargo al presupuesto ordinario. Los programas financiados con contribuciones voluntarias también parecen inspirarse en una especie de espíritu misionero y dan la impresión de que los beneficiarios han de recibir pasivamente los donativos mientras los grandes contribuyentes hacen alarde de

su riqueza. En cambio, la asistencia técnica financiada mediante el presupuesto ordinario permite a los gobiernos beneficiarios participar de una manera más activa y les da un sentido más acentuado de sus responsabilidades y del origen de los recursos. Para concluir, el Sr. Morris estima que el monto de 6.400.000 dólares pedido por el Secretario General es una cantidad que se ajusta a la realidad, y declara estar dispuesto a aceptar simultáneamente la expansión controlada del personal, que debe permitir que se alcancen todas las finalidades de los programas de asistencia técnica.

11. El Sr. HODGES (Reino Unido) recuerda que en el curso del debate general sobre el proyecto de presupuesto, la delegación del Reino Unido manifestó que no podía apoyar la propuesta del Secretario General de que se mantuvieran los créditos pedidos en el título V para 1963 al mismo nivel de los créditos aprobados para 1962. El debate que se ha entablado en la Comisión es importante, no sólo porque se refiere a las necesidades reales y urgentes de los países poco desarrollados, sino también porque plantea importantes cuestiones de principio en el plano financiero. El Reino Unido no se opone a que ciertos gastos de asistencia técnica se incluyan "simbólicamente" en el presupuesto ordinario y a que su financiamiento se comparta entre los Estados Miembros. Sin embargo, la Comisión y los otros órganos interesados deben estudiar a fondo todos los aspectos del problema antes de decidir cuál ha de ser el monto de los créditos que hay que consignar.

12. En su declaración formulada en la 938a. sesión, el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales trató de defender la propuesta del Secretario General de que se mantuviera en 1963 el monto de los créditos abiertos en 1962, a falta de decisiones de principio de la Asamblea General o de recomendaciones precisas del Consejo Económico y Social o de la JAT. La delegación del Reino Unido no pone en duda el derecho del Secretario General de pedir los créditos que juzgue necesarios, pero no hay que olvidar las circunstancias extraordinarias a que hay que atribuir lo elevado del monto de los créditos votados para 1962. No basta con citar los compromisos de 1962 que se extienden a 1963, y con describir muy sumariamente las nuevas solicitudes recibidas para justificar una petición de créditos que, en resumidas cuentas, es arbitraria. Un enfoque diferente habría causado menores dificultades a la Comisión. Hasta 1960, el monto de los gastos correspondientes al título V se mantenía en unos 2.500.000 dólares por año. En 1960, el Secretario General obtuvo de la Asamblea General un aumento especial de 5.000.000 de dólares para las secciones 13, 14 y 16 en el bienio 1961-1962. Sus argumentos estuvieron bien presentados y cuidadosamente documentados, y la delegación del Reino Unido, aun manteniendo su posición de principio, aprobó el gran aumento otorgado para ese bienio. Se trataba entonces de una situación de urgencia. Si hoy se pretende que dicha situación continúa debido a que las peticiones de asistencia se multiplican y a que las contribuciones al Programa Ampliado y al Fondo Especial no han alcanzado todavía la cifra de 150.000.000 de dólares fijada como objetivo, el Sr. Hodges desea señalar que la parte correspondiente al Programa Ampliado dentro de esa suma global de 150.000.000 de dólares representa sólo un tercio y que las contribuciones anunciadas para 1962 alcanzan ya un nivel que es sólo inferior en un 2% al objetivo previsto. Tal vez no sería razo-

nable volver al nivel de créditos existente antes de 1960, pero tampoco se ha demostrado la necesidad de continuar en 1963 la consignación de créditos accidentalmente elevada que se hizo en 1962. De todas maneras, fundándose en 1962, habría que tomar en consideración el monto de los gastos efectivos y no el de los créditos aprobados. Quizá el Contralor pueda decir en qué grado se utilizarán los créditos abiertos para el presente año.

13. A propósito de los dos métodos para financiar las actividades de asistencia técnica, el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales dijo que la financiación mediante el presupuesto ordinario ofrece ciertas ventajas, pero no indicó que deba hacerse una división más o menos igual. A juicio de la delegación del Reino Unido, los programas financiados con contribuciones voluntarias ofrecen ventajas superiores. Así, el Programa Ampliado abarca toda la gama de la asistencia técnica, lo que le permite evitar duplicaciones y establecer prioridades. Es evidente que se ha atenuado considerablemente la rigidez inicial en la asignación de los fondos del Programa Ampliado. Por ejemplo, el porcentaje de los recursos previstos que se puede utilizar para hacer frente a casos urgentes dentro de la esfera del Programa Ampliado es ahora del 10%, lo que basta para atender a muchas solicitudes urgentes. En 1962, se autorizó sólo un 7,5% y se gastaron cerca de 4.250.000 dólares con este fin.

14. La actitud crítica de la delegación del Reino Unido respecto de las propuestas del Secretario General no significa que sea insensible a las necesidades de los distintos países que solicitan asistencia. El propio Reino Unido presta, por su parte, una ayuda bilateral muy importante, especialmente a los países nuevos y en vías de desarrollo que son miembros del Commonwealth. Además, recientemente ha anunciado un aumento de 25% en sus contribuciones voluntarias al Programa Ampliado y al Fondo Especial, por estimar que el mejor medio para prestar e incrementar la asistencia técnica de las Naciones Unidas son los principales programas financiados con aportaciones voluntarias.

15. El Reino Unido también estima que la Comisión debe examinar las solicitudes de crédito para los programas de asistencia técnica en función de la totalidad del presupuesto ordinario y de la situación financiera de la Organización. Cuando la Organización se encamina inexorablemente a la quiebra o a una reducción considerable de su actividad, una política de expansión controlada resulta tan inaceptable en el caso de los programas de asistencia técnica como en el de la contratación de personal. A falta de decisiones de principio que puedan guiar a la Comisión, ésta debe esforzarse por llegar a un acuerdo sobre el monto apropiado y establecer para lo sucesivo una base de planificación y financiación razonable. Una solución razonable consistiría en que la Asamblea aprobara un nuevo aumento especial de 5.000.000 de dólares para 1963 y 1964, como lo hizo para 1961 y 1962; en esta forma, el total de los créditos abiertos para 1963 en el título V sería aproximadamente de 5.000.000 de dólares. Otro enfoque sería seguir el análisis de la delegación argentina por secciones. La delegación del Reino Unido está dispuesta a apoyar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las secciones 15 y 17, y sobre el capítulo II (Personal de ejecución, dirección y administración) de la sección 16; está convencida de que el programa OPEX

ha demostrado su utilidad y no se extraña de ver el número y la importancia de las nuevas peticiones para 1963 relativas a ese programa. A este respecto, el Sr. Hodges recuerda a la Comisión que, como el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales explicó al representante del Sudán (939a. sesión), las nuevas peticiones recibidas no pueden dar idea exacta del monto óptimo de los créditos que conviene abrir. En efecto, algunas peticiones tendrán que ser eliminadas o examinadas más adelante y otras habrán de encauzarse hacia programas más apropiados.

16. En lo que respecta a las secciones 13 y 14 y al capítulo I de la sección 16, el Secretario General ha solicitado créditos por valor total de 5.335.000 dólares, lo cual corresponde a los créditos abiertos para 1962. El Reino Unido estaría dispuesto a apoyar un total de 4.500.000 dólares o 4.750.000 dólares para esos rubros, lo cual disminuiría el total de los créditos para el título V a unos 5.750.000 dólares. En esta forma, los créditos para las secciones 13 y 14 y el capítulo I de la sección 16 quedarían reducidos en unos 700.000 dólares. Quizás algunas delegaciones teman que sea excesiva esta reducción a causa de la importancia y urgencia de las necesidades que hay que satisfacer. Sin embargo, es probable que el total de las contribuciones para el Programa Ampliado en 1963 sea superior a 50.000.000 de dólares, y que el excedente baste para compensar esa reducción.

17. No sólo sería razonable fijar la consignación total para 1963 en esta suma de 5.750.000 dólares, sino que además se podría estabilizar en ese monto los créditos para 1964 y años subsiguientes. Esta estabilización de los gastos del título V contribuiría a racionalizar la planificación de los programas de asistencia técnica, planificación que debe efectuarse tomando en cuenta el conjunto de las actividades y las necesidades de asistencia técnica y el monto de los recursos procedentes de las contribuciones voluntarias. A este respecto, el Sr. Hodges acoge complacido las observaciones del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales sobre la necesidad de establecer métodos que permitan equilibrar mejor los programas y los recursos.

18. Para terminar, el representante del Reino Unido apoya sin reservas la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 267 de su informe (A/5207), a saber que la práctica normal de anular los créditos no utilizados al final del año debería seguirse de nuevo en el caso de las secciones 13 y 14 y del capítulo I de la sección 16, sea cual fuere el monto de los créditos abiertos con esas finalidades en 1963. Muchos países, entre ellos el Reino Unido, aplican este método en la esfera de la asistencia técnica sin que dé lugar a dificultades especiales. Si el Secretario General considera que esta exigencia es molesta, el hecho no puede sino corroborar la creencia de la delegación del Reino Unido de que es preferible la mayor flexibilidad del Programa Ampliado.

19. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) subraya que la necesidad de determinar el importe de los créditos que deben incluirse en el presupuesto ordinario para los programas técnicos plantea un problema muy difícil a los miembros de la Quinta Comisión. La verdadera causa del problema es, evidentemente, que hay un mayor número de solicitudes de asistencia técnica que el que puede satisfacerse con los recursos disponibles, ya procedan

de contribuciones voluntarias o del presupuesto ordinario.

20. El Gobierno de los Estados Unidos ha demostrado cuánta importancia concede a los programas de asistencia técnica contribuyendo con cantidades importantes al Programa Ampliado y a las operaciones del Fondo Especial, pagando regularmente su cuota del presupuesto ordinario de la Organización y creando el más vasto de los programas bilaterales de asistencia técnica. Es, pues, la gran importancia que atribuyen los Estados Unidos a la totalidad del programa lo que inspira todas las propuestas que su delegación pueda hacer respecto al título V del presupuesto.

21. Hay que reconocer que el programa ordinario de asistencia técnica de la Organización representa sólo una pequeña parte de la asistencia técnica que presta el total de los organismos de las Naciones Unidas. Las operaciones del Programa Ampliado y del Fondo Especial, las actividades de asistencia técnica de los organismos especializados, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Fondo Monetario Internacional y de otros organismos aumentarán sin cesar. Todos estos programas, la mayor parte de los cuales se costean con aportaciones voluntarias, tropiezan con el mismo problema: cómo satisfacer lo mejor posible las necesidades más importantes. Es evidente que debe hallarse el medio de racionalizar, no sólo uno de esos programas sino todos ellos en sus relaciones mutuas. La multiplicación de los distintos programas de asistencia técnica, en cada uno de los cuales existen ciertas prioridades, sólo puede complicar el problema técnico y redundar, en última instancia, en detrimento de las verdaderas prioridades de los países beneficiarios.

22. Es lamentable que el Comité de Asistencia Técnica no dedicara, en su período de sesiones de verano, suficiente tiempo al examen de todo el problema que plantea la terminación del bienio al que se aplicaba el crédito extraordinario de 5.000.000 de dólares consignado en el presupuesto ordinario. Es igualmente lamentable que el Consejo Económico y Social no haya estudiado las repercusiones del cambio de la situación. Así, pues, los organismos competentes no han intentado determinar cuál debería ser el importe de los créditos correspondientes al título V del presupuesto, habida cuenta de la situación general de los programas de asistencia técnica. Por lo tanto, los órganos gubernamentales no han cumplido su misión y no pueden ahora culpar al Secretario General cuando éste les pide que aprueben un crédito de la misma cuantía que los aprobados para 1962. Por otra parte, el aceptar ciegamente la propuesta del Secretario General sin tener en cuenta las repercusiones que podría tener en el porvenir y sin examinar con cuidado la situación general de los programas de asistencia técnica, y la situación misma del presupuesto de las Naciones Unidas, sería agravar el error ya cometido.

23. Es evidente que las cuotas al presupuesto ordinario de la Organización han sido siempre cubiertas con más o menos regularidad. Sin embargo, algunos Estados, que se han retrasado en el pago de sus contribuciones, alegan que no tienen los recursos necesarios para pagar. Debe procurarse no crear una situación que comprometería la financiación del presupuesto ordinario. Como los gastos inevitables previstos en el presupuesto ordinario continuarán aumentando, no deben incluirse en él gastos que

pueden costearse de otra manera. No conviene que las Naciones Unidas excedan los medios de que disponen.

24. La delegación de los Estados Unidos viene insistiendo desde hace tiempo en que se aumenten las contribuciones voluntarias al Programa Ampliado y al Fondo Especial. En la Conferencia de las Naciones Unidas de 1962 para recibir promesas de contribuciones al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial, el Gobierno de los Estados Unidos anunció que contribuiría a los dos programas con 60.000.000 de dólares, en la inteligencia de que su aportación debería representar el 40% del total de las contribuciones. Para poder satisfacer las necesidades de los países beneficiarios es indispensable lograr lo más rápidamente posible el objetivo de los 150.000.000 de dólares fijado por la Asamblea General para el total de las contribuciones al Programa Ampliado y al Fondo Especial. Si se sigue cualquier otro camino, el presupuesto ordinario alcanzará pronto un nivel tan elevado que un gran número de pequeños países se verán en dificultades para pagar sus cuotas.

25. El crédito especial de 5.000.000 de dólares se consignó solamente para resolver una situación urgente durante el bienio 1961-1962, hasta que los recursos del Programa Ampliado y del Fondo Especial fueran suficientes para atender las solicitudes de asistencia, incluyendo las de los nuevos Estados. Dado que las necesidades en materia de asistencia técnica aumentan incesantemente, el continuar acudiendo indefinidamente a esta práctica tendría como resultado transformar por completo la idea misma en que se basan los programas de asistencia técnica que es su financiación principalmente mediante contribuciones voluntarias.

26. A este respecto, no es inútil señalar que la cifra de 6.400.000 dólares es, en el mejor de los casos, accidental. En un principio, el Secretario General pensaba dedicar la mayor parte de los 5.000.000 de dólares del crédito especial a 1961 y no a 1962. El hecho de que las proporciones que él preveía entonces se hayan invertido al ejecutar el programa no es motivo suficiente para justificar la consignación de un crédito de 6.400.000 dólares para 1963. Sin duda, el Secretario General tiene razón al afirmar que los recursos disponibles no son suficientes para satisfacer todas las solicitudes de asistencia técnica, cuando ésta es verdaderamente necesaria; pero la Comisión no resolverá ese grave problema tomando un acontecimiento fortuito como base para consignar los créditos correspondientes al título V del presupuesto.

27. Si bien comprende los motivos en que se inspiran las sugerencias encaminadas a mantener el presupuesto en un nivel más bajo, la delegación de los Estados Unidos no se opondrá a la recomendación del Secretario General, porque no puede demostrar que no sea necesaria. Sin embargo, al apoyar la recomendación del Secretario General lo hará en la inteligencia de que es la última vez que se solicitan créditos para el título V del presupuesto sin que los órganos intergubernamentales competentes hayan estudiado todas las cuestiones fundamentales que la Comisión no puede resolver en el momento actual.

28. La delegación de los Estados Unidos presenta las sugerencias siguientes:

i) Para 1963, deberán asignarse los créditos a las secciones 13 a 17 con la reserva de que el Secretario General se atenderá a la suma aprobada en la programación de esas actividades.

ii) Deberá entenderse que, durante 1963 y años siguientes, los créditos no se completarán utilizando o volviendo a asignar fondos de años anteriores para esas actividades.

iii) El Secretario General deberá evitar que en 1963 se contraiga ninguna obligación susceptible de elevar el presupuesto para 1964 a un nivel superior al de 1963 o que haga difícil o imposible proceder a una reducción razonable del total de los créditos de 1964, en caso de que la Asamblea General así lo desee.

iv) En el período de sesiones de noviembre de 1962, debería pedirse al CAT que analice las relaciones existentes entre los diversos programas de asistencia técnica que coordina y el programa financiado con recursos del presupuesto ordinario a fin de que pueda dar las líneas directrices para asegurar la satisfacción de todas las necesidades realmente prioritarias con cargo a uno u otro programa, determinar las repercusiones que tendría sobre los otros programas una limitación eventual del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas al nivel aprobado para 1963, establecer, en su caso, las relaciones entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las financiadas con cargo a otras fuentes, y dar a la Asamblea General, en su decimotercero período de sesiones, directivas sobre todas las demás cuestiones que debe examinar para fijar el total de los créditos que habrán de dedicarse en lo sucesivo a los programas técnicos en el presupuesto ordinario.

v) Las opiniones del CAT deberían comunicarse lo antes posible al Secretario General y a la Comisión Consultiva para que las estudien.

vi) La Comisión Consultiva debería comunicar urgentemente a la Asamblea General sus conclusiones y sus recomendaciones en lo relativo a la posibilidad de estabilizar los créditos destinados a la asistencia técnica en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

vii) Además, la Comisión Consultiva debería hacer recomendaciones para ayudar al Secretario General y a la Asamblea General a racionalizar las relaciones entre el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y los programas financiados con cargo a otras fuentes.

viii) Si la urgencia de las necesidades en materia de asistencia técnica que no pueden financiarse ni con cargo al presupuesto ordinario ni con cargo al Programa Ampliado lo justificara, debería convocarse una conferencia extraordinaria para recibir promesas de contribuciones a principios de 1963 para intentar alcanzar el objetivo de los 150.000.000 de dólares.

29. Si la Comisión acoge favorablemente estas sugerencias de la delegación de los Estados Unidos, ésta preparará un proyecto de resolución en el que se recojan las principales propuestas que acaban de formularse.

30. El Sr. CURTIS (Australia) estima que no se tendría sentido de la realidad al mantener en el mismo nivel de 1960 el importe de los créditos del presupuesto ordinario para los programas técnicos. El

mayor número de Estados Miembros y el aumento de las necesidades en materia de asistencia técnica, la mayor coherencia y efectividad con que se expresan esas necesidades, y el impulso dado a las actividades de asistencia técnica por el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, indican que no conviene considerar la posibilidad de retroceder hasta el nivel de 1960.

31. Cuando se trata de determinar cuál ha de ser el importe de los créditos en el presupuesto para 1963, la situación es menos clara. La cifra de 6.400.000 dólares es totalmente arbitraria y accidental. Quizá hubiera sido más razonable tomar en consideración el nivel de las actividades de asistencia técnica de la Organización correspondientes al bienio 1961-1962 considerado por la Asamblea General, es decir, 10.000.000 de dólares para los dos años, o sea 5.000.000 anuales, por término medio. El argumento de que se necesitan 6.400.000 dólares para satisfacer todas las necesidades reales no puede llevarse demasiado lejos, ya que, puestos a considerar necesidades, quizá fuera insuficiente un crédito aún mayor.

32. Hay que reconocer que el programa ordinario de asistencia técnica sólo debe representar una pequeña parte del total de las actividades de asistencia técnica; una de sus finalidades principales consiste en permitir al Secretario General satisfacer solicitudes de asistencia técnica que no son adecuadas para el Programa Ampliado. Hay que cuidar de no destruir el equilibrio entre el programa ordinario de las Naciones Unidas y el Programa Ampliado, ni entre el título V y el resto del presupuesto ordinario. Con todo, el hecho de que las Naciones Unidas hayan podido, durante un año, disponer de 6.400.000 dólares para las actividades de asistencia técnica no ha dejado de tener repercusiones en la práctica. Han surgido nuevas necesidades y se han presentado nuevas solicitudes de asistencia. El Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales señaló que debe considerarse la cuestión en una perspectiva evolutiva y dinámica. La situación ha evolucionado desde 1960 e incluso desde el año pasado. Por ejemplo, acaba de admitirse a seis nuevos miembros en la Organización, el volumen del presupuesto aumenta, el personal aumentó en un 5%, aproximadamente, y se ha elevado el tope que limita los gastos de los Servicios de Información Pública. Además, la Conferencia de las Naciones Unidas de 1962 para recibir promesas de contribuciones al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial no ha dado los resultados que algunos esperaban. Sería una falta de realismo no tener en cuenta todos estos factores cuando se trata de determinar el nivel de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas para 1963. Parece, además, que los países beneficiarios esperan sin duda que para 1963 se consignent 6.400.000 dólares.

33. Es cierto que el CAT no ha estudiado la cuestión a fondo. No obstante, ha acogido favorablemente la propuesta de que el nivel del programa sea el mismo en 1963 que en 1962.

34. El representante de Australia considera adecuada, por lo tanto, la suma de 6.400.000 dólares pedida por el Secretario General para el ejercicio de 1963, en la inteligencia de que se intentará después estabilizar el monto de los créditos y que se revisarán a fondo todos los problemas que plantean las actividades de asistencia técnica de las Naciones

Unidas teniendo en cuenta las sugerencias que acaba de formular el representante de los Estados Unidos.

35. Al igual que la Comisión Consultiva, el representante de Australia estima que el procedimiento normal de anular los créditos no utilizados al fin del ejercicio debe continuar aplicándose al título V. Cuando los compromisos de un ejercicio se prolonguen al siguiente, deben cubrirse con los nuevos créditos.

36. El representante de Australia opina que las becas no utilizadas tampoco deberían continuar disponibles durante un período de dos años. El CAT no ha tomado ninguna decisión precisa sobre esta cuestión, que quizá conviniere considerar de nuevo, posiblemente después de que sea examinada nuevamente por la Comisión Consultiva.

37. El Sr. TURNER (Contralor) indica al representante del Reino Unido que las únicas actividades en que habrá economías al fin del ejercicio son las previstas en la sección 13 y en el capítulo I de la sección 16. Por lo que se puede juzgar actualmente, esas economías serán probablemente de unos 300.000 dólares.

38. El Sr. FEKKES (Países Bajos) está aún más convencido, después de haber oído la declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, de la necesidad de mantener para los créditos del título V el nivel de 1962, necesidad que ha sido bien demostrada por el Secretario General. Evidentemente, esos programas se ampliarán en lo sucesivo, como el número de solicitudes fundadas y el éxito de los programas lo demuestran claramente.

39. Algunas delegaciones no aprueban la idea de que se incluyan en el presupuesto ordinario créditos para los programas técnicos. La delegación de los Países Bajos ha estimado siempre que no conviene separar en el presupuesto las actividades de ejecución de las de administración. Ninguna disposición de la Carta autoriza semejante división. La Organización no debería depender de contribuciones voluntarias para la ejecución de las principales tareas que le han sido confiadas, ya se trate de actividades económicas y sociales o de actividades políticas.

40. Algunas delegaciones estiman también que el programa OPEX no debería formar parte de los programas técnicos. Esas delegaciones están en su derecho, pero no es la Quinta Comisión la que debe discutir la utilidad del programa OPEX o su lugar en los documentos presupuestarios.

41. El importe del crédito solicitado ha planteado también objeciones. Algunos representantes han pedido que se reduzca y, desde un punto de vista puramente presupuestario, sus argumentos evidentemente están bien fundados. Es indudable, por otra parte, que cuando en 1960 la Asamblea General estimó que el período de urgencia que justificaba la consignación de un crédito suplementario de 5.000.000 de dólares sólo duraría dos años, era demasiado optimista.

42. La delegación de los Países Bajos estima que conviene dedicar una suma razonable a los programas técnicos en el presupuesto ordinario y completar así la asistencia prestada por el Programa Ampliado, que está financiado mediante contribuciones voluntarias. La cantidad propuesta por el Secretario General parece razonable, dadas las necesidades de los países en vías de desarrollo y el importe total del presupuesto ordinario.

43. Para terminar, el Sr. Fekkes estima que el Secretario General tenía perfecto derecho a seguir el procedimiento que ha usado. Los programas técnicos han sido aprobados por el CAT y por el Consejo Económico y Social, y un informe de la Segunda Comisión o de la Tercera Comisión probablemente no habría introducido cambios importantes. Por todas estas razones, la delegación de los Países Bajos apoyará las propuestas del Secretario General.

44. El Sr. TEMPLETON (Nueva Zelanda) concede gran importancia al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y lamentaría que el Secretario General no pudiera, por falta de fondos, satisfacer todas las solicitudes que se le presenten con cargo a este programa para actividades esenciales al desarrollo económico. Considerando que la situación urgente que la Asamblea quiso resolver durante el lapso 1961-1962 sigue existiendo, que nuevos países lograrán su independencia, que sus necesidades en materia de asistencia técnica se sumarán a las de los antiguos beneficiarios, y que por otra parte las de éstos crecen simultáneamente, el representante de Nueva Zelanda estima indispensable fijar el total de los créditos de la Organización destinados a asistencia técnica en un nivel superior al de 1960.

45. Como la aprobación del crédito de 6.400.000 dólares pedido por el Secretario General implica una nueva decisión de principio muy importante, habría sido preferible que esta solicitud de crédito hubiera estado mejor justificada y no se basara únicamente en el hecho de que los créditos consignados en 1961 no se utilizaron sino hasta 1962.

46. Sin embargo, el aumento propuesto no es tal que pueda destruir el equilibrio existente entre el programa ordinario de las Naciones Unidas y el Programa Ampliado. Además, el número de solicitudes fundadas de asistencia ha aumentado considerablemente y la misma Comisión Consultiva (A/5207, párr. 264) reconoce que una reducción importante de los créditos presupuestarios dedicados a la asistencia técnica suscitaría graves dificultades de carácter práctico y plantearía problemas delicados. Por consiguiente, la delegación de Nueva Zelanda está dispuesta a votar en favor del crédito solicitado, tanto más cuanto que el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo exige un esfuerzo especial en materia de asistencia técnica. Toda reducción de los programas sería perjudicial no sólo para los países interesados, sino para la misma Organización.

47. La delegación de Nueva Zelanda votará, pues, a favor del crédito solicitado, pero lo hará con la reserva de que debe volverse al procedimiento normal consistente en cancelar los créditos no utilizados al fin del ejercicio.

48. Por el contrario, no parece posible en el momento actual fijar una nueva norma satisfactoria para las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La situación financiera de la Organización es demasiado precaria. El número de sus Miembros no aumentará indefinidamente y poco a poco las solicitudes de asistencia de los nuevos Estados podrán satisfacerse con cargo al Programa Ampliado, cuyos recursos aumentarán probablemente en lo futuro.

49. Parece que el único medio de determinar cuál debe ser el nivel de las actividades de asistencia de las Naciones Unidas sería una encuesta seria sobre

las necesidades futuras en materia de asistencia técnica. Por ello el representante de Nueva Zelanda apoya la propuesta formulada por la delegación de los Estados Unidos de que el CAT haga un estudio detallado y a fondo de los problemas que plantean las actividades de asistencia técnica y que la Comisión Consultiva haga recomendaciones al respecto a la Asamblea General.

50. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) recuerda que durante el debate general (923a. sesión) su delegación propuso que, en beneficio de todos los Estados Miembros y de la propia asistencia técnica, se transfiriera la suma de 6.400.000 de dólares, que actualmente se pone a disposición del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y que se fusionaran los dos programas. En esta forma, se eliminaría toda duplicación, se obtendrían economías y se normalizarían las reglas y los principios de toda la asistencia técnica. Por otra parte, los Estados Miembros podrían, como ocurre ya en el caso del Programa Ampliado, aportar la totalidad de sus contribuciones para la asistencia técnica en moneda nacional, lo cual aliviaría el pago de contribuciones al presupuesto ordinario en moneda convertible y permitiría a los Estados Miembros contribuir con sumas mayores a los programas de asistencia técnica. Sólo en estas condiciones la delegación checoslovaca aceptaría que se mantuviera la cifra de 6.400.000 de dólares para los créditos asignados a la asistencia técnica.

51. En varias ocasiones el CAT ha subrayado que el principio fundamental consiste en dejar que los países en vías de desarrollo elijan libremente los proyectos y establezcan las prioridades. La división de la asistencia técnica de las Naciones Unidas en dos programas entre los cuales los países beneficiarios no puedan elegir es fundamentalmente contraria a este principio, tanto más cuanto que el monto total de los créditos destinados al programa ordinario se divide, a su vez, en secciones rígidas. Esta rigidez de la asistencia técnica financiada con recursos del presupuesto ordinario se opone a los esfuerzos que se han realizado durante el mismo período para dar mayor flexibilidad al Programa Ampliado, especialmente suprimiendo los porcentajes fijos asignados hasta ahora a los organismos especializados.

52. A este respecto, el Sr. Mužík señala que no le puede satisfacer la respuesta que diera el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en la 939a. sesión a su pregunta sobre la importancia de los proyectos de industrialización dentro de la asistencia técnica de las Naciones Unidas. No se encontrará una solución adecuada manteniendo el actual sistema de créditos fijos asignados a las diversas secciones de la asistencia técnica, lo cual obliga a los Estados Miembros a ajustar sus solicitudes de asistencia a los límites de cada sección, incluso en el caso del programa OPEX, al cual se oponen formalmente muchas delegaciones. Sería preciso, por el contrario, suprimir, como se ha hecho en el caso del Programa Ampliado, todas las divisiones rígidas del programa ordinario, especialmente la división del monto total de los créditos otorgados en diversas secciones, cada una de las cuales correspondía a un presupuesto fijo. Al suprimir esta rígida subdivisión interna y fusionar el Programa Ampliado y el ordinario, se daría a los países en vías de desarrollo una completa libertad de elección en lo que respecta

a los proyectos y a las formas de asistencia que requieren.

53. Las ventajas de esta propuesta son evidentes, no sólo para los países beneficiarios, sino también para los que contribuyen a la financiación de la asistencia técnica. Cada Estado Miembro podría comprometerse a no aportar al Programa Ampliado una suma en moneda nacional inferior a la que aportara hasta ese momento en moneda convertible al presupuesto ordinario; en esta forma, el monto de los fondos disponibles para la asistencia técnica, lejos de disminuir, aumentaría rápidamente.

54. Por otra parte, esta propuesta se justifica por el hecho de que las posibilidades de asistencia ofrecidas por Checoslovaquia en 1961 no fueron plenamente utilizadas dentro del marco del programa ordinario de asistencia técnica. Entre los 382 expertos enviados en misión conforme al programa ordinario no figuró ningún experto checoslovaco y de las 753 becas otorgadas en virtud del mismo programa, ninguna se concedió para efectuar estudios en Checoslovaquia. En cambio, la contribución checoslovaca al Programa Ampliado durante el mismo período fue plenamente utilizada; se enviaron nueve expertos checoslovacos al extranjero y catorce becarios recibieron formación en Checoslovaquia conforme al Programa Ampliado.

55. Resulta, pues, evidente que este estado de cosas demuestra una clara discriminación contra Checoslovaquia por parte de los altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, cosa que resulta posible por no existir ningún organismo que dirija y controle las actividades del programa ordinario en la misma forma en que el CAT dirige las del Programa Ampliado.

56. Checoslovaquia desea participar en toda la medida de sus posibilidades en las actividades de asistencia técnica, como lo demuestra el aumento de un 50% en las contribuciones que ha anunciado para el Programa Ampliado en 1963. Pese a ello, la delegación checoslovaca no podrá apoyar las solicitudes de crédito para el título V, a menos que se modifique la estructura actual del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

57. El Sr. KITTANI (Irak) precisa, en primer término, la actitud general de su Gobierno respecto del título V y recuerda que ya ha declarado que las actividades de asistencia técnica constituyen, en virtud de la Carta y de varias resoluciones de la Asamblea General, una obligación fundamental de las Naciones Unidas que no puede ponerse en duda. La delegación del Irak no puede estar de acuerdo con quienes parecen considerar que el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas es un instrumento improvisado para suplir las deficiencias del Programa Ampliado. A menudo se ha dicho que los créditos destinados al programa ordinario podrían disminuir cuando el monto total de los destinados a la asistencia técnica haya alcanzado la cifra de 150.000.000 de dólares. Pero no es así: en primer lugar, la cifra de 150.000.000 de dólares no representa un objetivo final sino uno inmediato fijado hace ya algunos años y que, por lo demás, no ha sido aún alcanzado, lo que parece ser un pobre argumento para propugnar la reducción de los créditos destinados al programa ordinario. Por otra parte, los dos programas de asistencia técnica son indispensables, se complementan entre sí y deben continuar equilibrados. Si los fondos asignados al Programa

Ampliado y al Fondo Especial aumentan, e igual cosa ocurre con el monto total del presupuesto ordinario, resulta entonces normal que también se destinen créditos más elevados para el título V del presupuesto. Por otra parte, el porcentaje de los créditos asignados al título V en relación con el monto total del presupuesto es menor en 1963 que en 1962.

58. El Sr. Kittani no puede compartir el punto de vista de ciertas delegaciones que, si bien no manifiestan ningún temor exagerado ante la elevación del monto total del presupuesto, parecen inquietarse extraordinariamente ante el aumento o aún el mantenimiento del nivel actual de los fondos asignados al título V del presupuesto; la mayor parte de estos países no son beneficiarios de la asistencia técnica, sino países que contribuyen a su financiación.

59. Como se ha aceptado un aumento general del proyecto de presupuesto, se ha mantenido y aún intensificado la situación de urgencia que motivó el programa especial de asistencia técnica para 1961 y 1962 y, además, las Naciones Unidas han manifestado, en particular al establecer el Decenio para el Desarrollo, su voluntad de hacer frente a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados en materia económica y social, resulta indispensable aumentar los créditos asignados a todos los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas: el Programa Ampliado, el Fondo Especial y el programa ordinario.

60. Por otra parte, desde el punto de vista presupuestario, el título V es esencialmente distinto de otras partes del presupuesto: el monto de los créditos que allí figuran tiene que fijarse forzosamente en forma arbitraria, ya que las necesidades de los países son siempre infinitamente superiores a los fondos disponibles. Dado que el número de solicitudes de asistencia dirigidas a las Naciones Unidas aumenta a un ritmo increíblemente rápido, es evidente que el Secretario General no habría podido solicitar para 1963 un crédito inferior al que tuvo a su disposición en 1962. En realidad, los créditos asignados al título V, pasaron por un largo período de estancamiento antes de 1960, pero se ha dado un nuevo impulso a esas actividades mediante la formulación de un programa para 1961-1962 y el crédito que solicita actualmente el Secretario General constituye estrictamente un mínimo. La delegación del Irak apoyará la solicitud del Secretario General y se suma sin reservas a la Comisión Consultiva para pedir que la Quinta Comisión adopte una decisión de principio en la materia.

61. El Sr. NOLAN (Irlanda) apoyará la consignación del crédito de 6.400.000 dólares pedido por el Secretario General para las secciones 13 a 17 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963. Estas secciones constituyen la base misma del programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y su inclusión en el presupuesto simplemente refleja las obligaciones que la Carta impone a los Estados Miembros en lo económico y en lo social. Por tanto, si alguien desea la reconsideración de este principio, no corresponde a la Quinta Comisión adoptar una decisión de política general de tal alcance. Por otra parte, en la actual situación, una medida de esa naturaleza sólo podría traer como resultado nuevas controversias sobre la financiación de los programas prácticos de las Naciones Unidas y los objetivos mismos de la Organización. Por estas

varias razones, la delegación irlandesa se opondrá a todo intento encaminado a impedir que se excluyan del presupuesto ordinario créditos destinados a un programa de asistencia técnica.

62. Por las mismas razones, se opondrá también a toda propuesta que se haga con objeto de suprimir ciertas actividades aprobadas por otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el programa OPEX, al cual la delegación irlandesa ha prestado siempre su apoyo. Este programa constituye parte esencial de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y si hay delegaciones que desean la reconsideración de su propia existencia, deberían plantear este problema en la Segunda Comisión.

63. Como el monto de los fondos asignados a la asistencia técnica debe determinarse en función de la situación actual, de los recursos disponibles y de la relación entre esos fondos y el conjunto de las actividades de las Naciones Unidas, no resulta exagerada la cifra de 6.400.000 dólares propuesta por el Secretario General si se compara, por ejemplo, con los 6.000.000 de dólares asignados para 1963 a los Servicios de Información Pública o a los ingresos comerciales — que, a fin de cuentas, son de importancia secundaria — que pasarán de los 6.000.000 de dólares en 1963. Podría decirse otro tanto de cualquier otra suma de la misma cuantía, cinco o siete millones de dólares, por ejemplo, pero el monto de 6.400.000 dólares solicitado por el Secretario General ha sido fijado en función del nivel actual de las actividades de asistencia técnica. Toda asignación de créditos inferior a este cifra se traduciría forzosamente en una disminución de las actividades de asistencia técnica, lo cual no se ajustaría a las circunstancias actuales, en particular a las necesidades urgentes de los países en vías de desarrollo. Sería absurdo reducir el nivel de las actividades de asistencia técnica en relación con el año anterior. Conveniría, por el contrario, fijar una cifra estable, pues ello facilitaría la tarea de programación de la Secretaría. A este respecto, el Sr. Nolan acoge favorablemente la idea de realizar el estudio detallado pedido por el representante de los Estados Unidos de América.

64. El Sr. Nolan desearía señalar a la atención de la Comisión la dificultad de establecer prioridades para los programas de asistencia técnica sin perjudicar actividades esenciales. Por otra parte, la delegación irlandesa estima que convendría adoptar nuevamente la práctica presupuestaria normal de cancelar, al final de cada ejercicio económico, los saldos de los créditos no utilizados. En el curso de los dos últimos ejercicios, y como cosa excepcional, no se ha seguido esta práctica en lo que respecta a ciertos créditos asignados para programas de asistencia técnica. Pero, al apoyar el crédito de 6.400.000 dólares, la delegación irlandesa estima que se volverá ahora a la práctica ordinaria.

65. El Sr. AKE (Costa de Marfil) deplora que no haya podido hacer antes uso de la palabra, y agradece al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales la formulación de declaraciones que resultan muy útiles para el examen de este complejo problema.

66. Los países beneficiarios de la asistencia técnica se encuentran en posición difícil para rebatir los argumentos de las otras delegaciones. La asistencia técnica de las Naciones Unidas, cualquiera que sea su forma de financiación, es el complemento necesari-

rio de la asistencia bilateral o multilateral, y resulta indispensable para los países jóvenes y pobres que tienen necesidad de darle sentido a su independencia política mediante el aprovechamiento de sus recursos económicos y su desarrollo social. Así pues, la asistencia técnica debe ser fácilmente asequible y se debe suprimir en la medida de lo posible toda rigidez y todo formalismo, tomando sólo en cuenta las necesidades de los países insuficientemente desarrollados.

67. La base jurídica de la asistencia técnica de las Naciones Unidas se ha fijado mediante varias resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Se trata ahora de saber si se volverá a las viejas normas anteriores a 1961 o si se deben fijar otras nuevas. La Comisión Consultiva plantea claramente este problema y estima, con toda razón, que corresponde a la Asamblea General adoptar una decisión, ya sea para mantener los créditos al nivel de 1961-1962 o para reducirlos a su nivel anterior. Nada hay que se oponga, en realidad, a que la Asamblea General adopte una decisión de esta naturaleza, cuyo sentido resulta claro, ya que todo el mundo está de acuerdo en que las cifras de 1960 no corresponden ya a la realidad (A/C.5/937, párr. 1).

68. Teniendo en cuenta que las solicitudes aceptables de asistencia técnica se elevan aproximadamente a 11.000.000 de dólares, la cifra de 6.400.000 dólares pedida por el Secretario General no tiene nada de excesiva y aún menos de arbitraria, ya que ha sido fijada en función de las necesidades urgentes de los países insuficientemente desarrollados y de las posibilidades presupuestarias de las Naciones Unidas. Si se niega este crédito al Secretario General, éste se verá obligado a rechazar las solicitudes que le han presentado los Estados Miembros, lo cual causará a los países interesados una profunda decepción en vísperas del Decenio para el Desarrollo.

69. No se trata ya de recurrir a expedientes temporales, sino de adoptar disposiciones a largo plazo. Algunos dirán que ello aumentará el presupuesto y

que los Estados Miembros menos ricos no podrán hacer frente a sus obligaciones. Es verdad que éstas son pesadas, pero los países insuficientemente desarrollados las asumirán gustosos si tienen conciencia de participan en la realización de la obra común.

70. La delegación de la Costa de Marfil apoya el crédito de 6.400.000 dólares pedido por el Secretario General y dirige un llamamiento a los representantes del Reino Unido y de la Argentina para que no propongan la aprobación de un crédito inferior. El Sr. Aké advierte con satisfacción que el representante de Checoslovaquia está de acuerdo en que se mantengan al nivel de 6.400.000 dólares los créditos destinados a la asistencia técnica, pero la delegación marfilense no puede aceptar la transferencia pura y simple de estos créditos al Programa Ampliado. En cambio, estaría de acuerdo en que estos fondos se incluyeran en el presupuesto ordinario para ser transferidos luego por su aplicación al Programa Ampliado, lo que de todas maneras parece ser el caso, ya que los créditos que figuran en el presupuesto ordinario para las actividades de ejecución se administran conjuntamente con los fondos provenientes de la Cuenta Especial del Programa Ampliado.

71. La delegación de la Costa de Marfil dirige un llamamiento al representante de Checoslovaquia para que abandone su propuesta y apoye a los países que simplemente desean participar en las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas, para dar así plena significación a este aspecto esencial de la obra de la Organización.

72. Finalmente, el Sr. Aké declara que el programa OPEX ha demostrado su utilidad y que no debería impedirse a los gobiernos que lo utilizan que continúen recibiendo sus beneficios. El título V es, a juicio de la delegación de la Costa de Marfil, la parte más importante del presupuesto de la Organización y no está dispuesta a transigir al respecto.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.